



Contaduría General de la Provincia  
**Salta**  
 Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 13 de Enero de 2004

## INSTRUCTIVO N° 01/04 JDE – SUJETO A REVISION-

### SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**TEMA:** Deuda Ejercicio 2003 y Anteriores

«Señor» «Cargo»  
 «Organización»  
 «Nombre»  
 Su Despacho

( Art. 76 de la ley Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que se lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento que deberá seguirse para la emisión y cancelación de la deuda exigible al 31/12/03.

#### Ejercicio 2003 – MAGIC

- 1) Si la Orden de Pago del Ejercicio 2003 no se encuentra emitida, el SAF o Contaduría General de la Provincia según corresponda, deberá liquidarla en el Sistema Magic con afectación presupuestaria al Ejercicio 2003.

-----  
 Bienes de Consumo  
 Servicios  
 a OP a Pagar  
 -----

- 2) En oportunidad del Cierre del Ejercicio 2003 se realizará el traspaso de Ordenes de Pago con saldo pendiente, al Ejercicio 2004.

Por tal motivo cuando se tramite el pago de una Orden de Pago 2003 con anterioridad al Cierre de Ejercicio, se deberá solicitar a la Contaduría General de la Provincia el traspaso de su saldo al Ejercicio 2004, con lo cual la misma procederá a rescatarla de la Tesorería General de la Provincia y realizar su compensación mediante un asiento en el Sistema MAGIC y remitir la documentación respaldatoria al SAF respectivo.

-----  
 OP a Pagar  
 a 21626 – Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores  
 -----



Contaduría General de la Provincia  
**Salta**  
Centro Cívico Grand Bourg

**Ejercicio 2004 – Sistema JDE**

- 3) Contaduría General de la Provincia emitirá Orden de Pago para facultar a la Tesorería General de la Provincia el pago a favor del SAF, por las Ordenes de Pago 2003 a pagarse en el Ejercicio 2004.

-----  
111441.1000 SAF – Transferencia Deuda Exigible Ejercicio 2003  
a 211111.1012 - OP Transferencias Deuda Exigible Ejercicio 2003 SAF  
-----

Al cargar la orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Ambiente: Conversión  
Organización: 1000  
Curso de Acción: 009000000000  
Fch L/M: 31-12-03  
Observaciones: Rehabilitación OP.....NI.....  
Conversión L/M: TRFC  
Código de Categoría 07: 100  
2º Pantalla N° de Cuenta: Curso de Acción SAF.111441.1000

- 4) Al realizar el pago, la Tesorería General de la Provincia cancelará la Orden de Pago:

-----  
211111.1012 - OP Transferencia Deuda Exigible Ejercicio 2003 SAF  
a CUT – Libre Disponibilidad  
-----

- 5) El SAF – Tesorería al recibir los fondos en la cuenta corriente bancaria ingresará un asiento de diario F3 copiando M3 – Deuda 2003:

-----  
Cuenta Corriente SAF  
a 111441.1000 – Transferencia Deuda Exigible Ejercicio 2003  
-----

- 6) Con la recepción de los fondos y la documentación respectiva recibida de la Contaduría General de la Provincia el SAF – Contabilidad deberá emitir la nueva Orden de Pago en el ambiente Conversión 2003 con fecha 31/12/03.

Se confeccionará una Orden de Pago por factura y por proveedor. Si el proveedor no está en el Maestro, el SAF – Contabilidad solicitará a la Unidad Central de Contrataciones (Proveedores y Contratistas) o la Contaduría General de la Provincia (Otros beneficiarios) según corresponda, su incorporación.

-----  
215111.1000 – Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores  
a 211111.1011 – OP Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores  
-----

Al cargar la orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Ambiente: Conversión  
Organización: 1000  
Curso de Acción: Se carga el del SAF  
Fch L/M: 31-12-03



Contaduría General de la Provincia  
**Salta**  
Centro Cívico Grand Bourg

Observaciones: Rehabilitación OP.....NI.....  
Conversión L/M: CONV  
Código de Categoría 07: 100  
2º Pantalla N° de Cuenta: 009000000000.215111.1000

- 7) Cuando el SAF – Tesorería pague al proveedor, cancelará la Orden de Pago contra la cuenta corriente bancaria:

-----  
211111.1011 – OP Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores  
a Cuenta Corriente Bancaria SAF  
-----

De tal modo las cuentas representarán:

**111441.1000 – Transferencia Deuda Exigible Ejercicio 2003** El total liquidado a favor del SAF y no ingresado. Deuda de la Tesorería General de la Provincia con el SAF.

**211111.1011 – OP Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores:** Saldo pendiente de pago en la Tesorería General de la Provincia a favor del SAF por Deuda 2003.

**211111.1012 – OP Transferencia Deuda Exigible Ejercicio 2003 – SAF:** Saldo pendiente en la Tesorería del SAF a favor de proveedores.

**215111.1000 – Deuda Exigible Ejercicio 2003 y Anteriores:** Deuda 2003 cancelada en el Ejercicio 2004, la cual con el cierre del Ejercicio 2003 y traspaso de OP pendientes de pagos del Ejercicio 2003 al Ejercicio 2004, quedará saldada.